

RV: CONTESTACION DEMANDA RECONVENCION RAD. 2023-074

Juzgado 01 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/11/2023 9:30 AM

Para:Luis Javier Matiz García <lmaticg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (12 MB)

Contestacion reconv, poder y anexos.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO:

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR

Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 11:10 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACION DEMANDA RECONVENCION RAD. 2023-074

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 15:47

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACION DEMANDA RECONVENCION RAD. 2023-074

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Buenas tardes:

Señores

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Cordial Saludo.

Favor agregar a la planilla de memoriales del día, **por ser ustedes la oficina encargada de recibir y agregar los memoriales dirigidos a los procesos respectivos**. Gracias!

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO:

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR

Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Ivan Duarte <ivanduarte.mams@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 3:44 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jipoabogado@gmail.com <jipoabogado@gmail.com>

Cc: camposuanis@gmail.com <camposuanis@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA RECONVENCION RAD. 2023-074

Buenas tardes

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA DE RECONVENCIÓN

DEMANDANTE: OMAR ALONSO OTERO OLAVE
DEMANDADO: SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA
RAD. 20001-3110-001-2023-00074-00

IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ, identificado con C.C. No 1098.727.579 expedida en Bucaramanga (Santander) portador de la Tarjeta Profesional No. 378.890 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor **OMAR ALONSO OTERO OLAVE**, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.102.549.003 expedida en Zapatoca (Santander), por medio del presente escrito, el cual me permito dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN**, en auto admisorio de fecha **27 de octubre de 2023**.

Adjunto escrito, poder y anexos.

Cordialmente,

IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ
C.C. 1098.727.579 de B/MANGA
T.P. 378.890 del C.S. de la J.

--

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA DE RECONVENCION

DEMANDANTE: OMAR ALONSO OTERO OLAVE

DEMANDADO: SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA

RAD. 20001-3110-001-2023-00074-00

IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ, identificado con C.C. No 1098.727.579 expedida en Bucaramanga (Santander) portador de la Tarjeta Profesional No. 378.890 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor **OMAR ALONSO OTERO OLAVE**, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.102.549.003 expedida en Zapatoca (Santander), por medio del presente escrito, el cual me permito dar **CONTESTACION A LA DEMANDA DE RECONVENCION**, en auto admisorio de fecha **27 de octubre de 2023**, dentro del término legal y oportuno, oponiéndome a los hechos y pretensiones que la fundamentan, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS:

Frente a los hechos no controvertidos en la contestación de la demanda, me permito pronunciar oponiéndome a su refutación de la siguiente manera:

AL PRIMERO: ES CIERTO

AL SEGUNDO: ES CIERTO

AL TERCERO: PARCIALMENTE CIERTO. La fecha de separación de cuerpos fue acaecida en el mes de abril de 2022.

AL CUARTO: NO ES CIERTO. La demandante hace aseveraciones fuera de la realidad al asegurar que mi representado nunca ha sido agresor de la acá demandante. Son manifestaciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico al no comprobar con total certeza este tipo de comportamientos; las discusiones que sostenía la pareja eran consecuencia del reclamo de mi representado ante la demandante por el descuido del cuidado de los menores de edad procreados, al dejar toda la carga de crianza de los mismos a mi representado y al no ayudar con las labores domésticas del hogar, ni siquiera con su aseo personal que es de vital importancia.

AL QUINTO: NO ES CIERTO, se trata de una aseveración careciente de todo fundamento factico y jurídico, al no comprobarse el supuesto comportamiento

ejercido por mi representado, puesto que, el mismo, fue maltratado física y verbalmente por cuenta de la demandante, solo por el hecho de decidir acabar la relación amorosa, motivado por la carga única y exclusiva de sostener el respectivo hogar, producto de la pereza, desidia y abandono emocional y moral ejercido por la demandante en no ayudar a las labores del hogar, crianza y cuidado de los menores procreados.

AL SEXTO: PARCIALMENTE CIERTO: Debemos dejar en claro que la demandante asevera de manera falsa y mentirosa, el relato del supuesto "abandono" por parte de mi representado, teniendo en cuenta que se le pidió a la señora demandante mudarse con mi representado y los menores procreados a su nuevo hogar, en donde, en el mismo inmueble existe un establecimiento comercial para el sostenimiento del mismo, decisión que la señora demandante **RECHAZO** de forma vehemente, grosera y altanera, al saber que mi representado le pidió **TRABAJAR MEDIO TIEMPO** en el establecimiento con el objetivo de turnar el cuidado de los menores y como consecuencia de ello, conllevar un equilibrio y sentido de solidaridad con el preciado hogar. Posteriormente, los menores procreados por voluntad propia y sin presiones, deciden convivir con mi representado por temor a maltratos físicos por parte de su progenitora.

AL SÉPTIMO: NO ES CIERTO, se trata de una aseveración grave, falsa y mentirosa, puesto que, en el respectivo periodo de tiempo mi poderdante respondía con sus obligaciones alimentarias en forma de especie y que ella de forma voluntaria y sin presión alguna, aceptaba.

AL OCTAVO: NO ES CIERTO, se trata de una aseveración, grave, falsa y mentirosa, se trata de un hecho totalmente careciente de todo fundamento factico y jurídico y se responderá de la siguiente manera:

Mi representado, con el **AVAL** de la demandante, adquirió un establecimiento comercial tipo tienda de abarrotes, ubicada en la TRANSVERSAL 26 con CALLE 19 ESQUINA, del Barrio Fundadores de la Ciudad de Valledupar, siendo ambos socios y responsables de todos los activos como de los pasivos generados desde el inicio de las actividades comerciales hasta la actualidad.

Aunado a lo anterior, señor Juez, es deber manifestar, que en el periodo de tiempo que lleva funcionando dicho establecimiento, y con **CONOCIMIENTO** de la demandante y por supuesto, el respectivo **AVAL**, se obligan a una deuda de carácter crediticio con una entidad financiera perteneciente al sector Cooperativo (documentos obrantes dentro de la presente contestación) y que al computar dicha obligación, la parte de los **gananciales** correspondientes a la demandante, de dicho establecimiento, son descontados para el pago de la correspondiente cuota pagadera mes a mes que mi representado de forma responsable y eficiente cancela.

AL NOVENO: NO ES CIERTO, se trata de una aseveración, grave, falsa y mentirosa, se trata de un hecho totalmente careciente de todo fundamento factico y jurídico, puesto que para el mes de febrero de 2022 la demandante, al no soportar renuentes llamados de atención de manera respetuosa, consiente y tolerante, por causa de descuido del hogar, de sus hijos y al no tener voluntad para hacerse responsable de su aporte para el cuidado del hogar, decide de manera irresponsable auto lesionarse y posteriormente desgastar a la fuerza pública para generar una falsa denuncia en contra de mi representado, como consecuencia de ello, se concluye una total manipulación por parte de la demandante aprovechando su condición de mujer y sujeto de protección constitucional que la ampara para mover el aparato judicial y lograr sus infundadas pretensiones.

AL DECIMO: NO ES CIERTO, se trata de una aseveración, grave, falsa y mentirosa, se trata de un hecho totalmente careciente de todo fundamento factico y jurídico, puesto que para el mes de febrero de 2022 la demandante, al no soportar renuentes llamados de atención de manera respetuosa, consiente y tolerante, por causa de descuido del hogar, de sus hijos y al no tener voluntad para hacerse responsable de su aporte para el cuidado del hogar, decide de manera irresponsable auto lesionarse y posteriormente desgastar a la fuerza pública para generar una falsa denuncia en contra de mi representado, como consecuencia de ello, se concluye una total manipulación por parte de la demandante aprovechando su condición de mujer y sujeto de protección constitucional que la ampara para mover el aparato judicial y lograr sus infundadas pretensiones.

AL DECIMO PRIMERO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico, la demandante al no tener la voluntad de trabajar y esforzarse por "salir adelante", siendo apoyada por su familia y por el progenitor de los menores que en reiteradas ocasiones le ha manifestado la voluntad de ayudarla, se inmiscuye en ser una persona que solo quiere tener provecho total a costa de mi representado (este mismo, teniendo en cuenta que mientras tenía el cuidado de los menores, podía trabajar, hacerse cargo de ellos, darles una excelente calidad de vida y hogar).

AL DECIMO SEGUNDO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico, se trata de una victimización por parte de la demandante, al ser una persona manipuladora, mentirosa y sesgada, al aprovecharse del sistema judicial para entablar denuncias penales sin sentido y tener provecho como mujer y madre de familia, lo anterior, acaeciendo el **EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA** que aplica sobre los menores procreados, al negar todo contacto físico y sentimental con los mismos.

Aunado a lo anteriormente expuesto, me permito manifestar, que igualmente la señora demandante, en uso abusivo del **EJERCICIO ARBITRARIO DEL ACUSTODIA**, en despropósito del cuidado de los menores procreados, lo hace en indebida forma, tales como negación de visitas a las que tiene derecho mi representado, igualmente, ejerciendo chantaje hacia el progenitor exponiendo excusas por no "pagar el arriendo" del inmueble donde cohabitan los menores, negando dicho derecho a mi representado.

Aunado a lo anterior, atentando también con la alimentación de los menores procreados, suministrando comida rápida y/o "chatarra" de manera continua, generando desnutrición y baja de peso tal y como se muestra a continuación:

Respecto a la menor S.S.O.C., última vez que mi representante recibió se detalla su bajo peso con tan solo **18 Kg** de peso, tal y como se detalla en las siguientes fotografías:





Respecto a la menor O.J.O.C., última vez que mi representante recibió se detalla su bajo peso con tan solo **25 Kg** de peso, tal y como se detalla en las presentes fotografías:



Con respecto a lo anterior, y una vez revisado el estado físico de los menores, producto de **MALTRATO FISICO** que ejerce la progenitora sobre aquellos, violentando su derecho a la vida digna, a la dignidad humana y a la salud sobre personas de especial protección constitucional, evidenciándose lo anteriormente descrito en las siguientes evidencias fotográficas:





Nótese con detalle señor Juez, que, de acuerdo al material fotográfico anteriormente expuesto, de denotan laceraciones producidas con objeto contundente que según manifestaciones dadas por los niños, de manera libre y voluntaria, sin presión alguna, manifiestan a su padre dichos maltratos continuos, y como consecuencia de ello, claramente se denotan **SIGNOS DE VIOLENCIA** en contra de los menores procreados que en **ESTADO DE INDEFENSION** son vulnerables, y de acuerdo con lo dicho, es motivo del tramite de la presente acción.

AL DECIMO TERCERO: PARCIALMENTE CIERTO, se trata de una investigación penal que no ha arrojado ningún fallo respectivo, y por lo tanto, no es ninguna motivación para el desarrollo del presente proceso, teniendo en cuenta que la señora demandante manipula el sistema judicial de manera temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido.

AL DECIMO CUARTO: PARCIALMENTE CIERTO, se trata de una investigación penal que no ha arrojado ningún fallo respectivo, y por lo tanto, no es ninguna motivación para el desarrollo del presente proceso, teniendo en cuenta que la señora demandante manipula el sistema judicial de manera temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido. Es deber tener en cuenta señor Juez, que mi

poderdante ha cumplido su cuota de alimentos de forma responsable y cumplida, tal y como se aporta dentro de la documental obrante en la presente contestación.

AL DECIMO QUINTO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico al aseverar de manera totalmente irresponsable dichas manifestaciones, puesto que no se puede, de manera temeraria, asegurar dichas causales invocadas puesto que las mismas, han sido efectuadas por la demandante, utilizando el sistema penal de forma temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido.

AL DECIMO SEXTO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico al aseverar de manera totalmente irresponsable dichas manifestaciones, puesto que no se puede, de manera temeraria, asegurar dichas causales invocadas puesto que las mismas, han sido efectuadas por la demandante, utilizando el sistema penal de forma temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido.

AL DECIMO SEPTIMO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico al aseverar de manera totalmente irresponsable dichas manifestaciones, puesto que mi representado fue objeto de medida cautelar, prohibiéndose la comunicación verbal entre ellos según audiencia penal celebrada (acta de audiencia que se aporta dentro de la presente contestación) y que de manera irresponsable y temeraria, la demandante abusa de la misma para **NO PERMITIR LA VISITA DEL PROGENITOR A SUS HIJOS** pese a estar **AL DIA EN SUS OBLIGACIONES**.

Entonces señor Juez, **¿Cómo es posible que mi representado pueda ejercer sus obligaciones como padre al saber que la progenitora aprovecha dicha medida cautelar para NO PERMITIR DICHAS VISITAS?**

La progenitora, de manera temeraria, abusiva e irresponsable, incurre en **EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA** pese a estar plenamente expuesto y aceptado dicho condicionamiento en **AUDIENCIA DE CONCILIACION** llevada a cabo en el mes de Noviembre de 2022.

Es totalmente inaudito señor Juez, el daño emocional y afectivo que la progenitora de los menores NO PERMITA dichas visitas y tenga mi representado que asumir dichos perjuicios como padre al ser vulnerados sus derechos a la vida digna, a la salud y a un hogar.

AL DECIMO OCTAVO: NO ES CIERTO, se trata de aseveraciones carecientes de todo fundamento factico y jurídico al aseverar de manera totalmente irresponsable dichas manifestaciones, puesto que no se puede, de manera temeraria, asegurar dichas causales invocadas puesto que las mismas, han sido efectuadas por la demandante, utilizando el sistema penal de forma temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido.

AL DECIMO NOVENO: NO NOS CONSTA.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de cada una de las pretensiones invocadas por la parte demandante, al ser las mismas temerarias, carecientes de todo fundamento factico y jurídico al no ser ajustadas a la realidad.

FRENTE AL DAÑO EMERGENTE:

Frente a esta pretensión, nos oponemos total y rotundamente, puesto que mi representado ha sido objeto de toda falsa denuncia penal, interpuesta por la progenitora de los menores, en donde no se ha producido una decisión que lo acuse de los comportamientos falsos y mentirosos que aduce la demandante, al ni siquiera, haberse producido un fallo que cubra a la demandante como "víctima" y que consecuencia de todo lo anteriormente expuesto señor Juez, se desestima el daño emergente pretendido, al no cumplir la progenitora con material probatorio, factico y jurídico que deje sentado tan desproporcionado e ilógico reclamo.

EXCEPCIONES:

FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR

Oponiéndome a todas las pretensiones de la demanda, puesto que no puede haber prosperidad frente a las mismas, cuando no se puede pretender que, al cumplir con una cuota alimentaria, se debe anteponer la parte demandante, una obligación como requisito para obtener una custodia con los anteriores comportamientos descritos y llevados a cabo por el progenitor.

Es un total despropósito que el acá demandante pretenda una custodia sin cumplir los requisitos morales y éticos que un padre de familia debe acarrear en esta sociedad, no obstante, de los comportamientos altaneros y soeces que en principio, dirige en contra de mi representado, y como consecuencia de ello Señor Juez, es una total falta de respeto, no solo en contra de mi poderdante, sino que

esto atenta contra el desarrollo y crecimiento de los menores al estar en una etapa de socialización primaria que es clave para su inclusión en la sociedad.

Igualmente, no se debe pretender señor Juez, el Derecho deprecado por la parte demandante a tener una familia y a no ser separado de ella, dejando en claro como primera medida que se desconoce el tipo de hogar en el que cohabita la progenitora, siendo esta, una persona que utiliza el sistema penal de forma temeraria, a su antojo aprovechándose de su protección constitucional de mujer y madre de familia de forma abusiva y sin sentido.

BUENA FE

La inclusión de esta excepción no implica derecho alguno en favor de los demandantes; por el contrario, el propósito es reiterar ante todo un conglomerado la legitimidad de las actuaciones cumplidas por mis poderdantes, en el caso sometido al escrutinio del juez civil.

En la presente cuerda procesal, deberá atenderse lo dispuesto en nuestra Carta Constitucional, en cuanto al principio fundamental de la buena fe, que en nuestro ordenamiento jurídico se presume presente en todas las actuaciones públicas y privadas, como lo enseña la doctrina cuyo texto pertinente reza:

“La buena fe se considera como una causa de exclusión de la culpabilidad en un acto formalmente ilícito y por consiguiente como una causa de exoneración de la sanción o por lo menos atenuación de la misma. Para Karl Larenz, la buena fe no es un concepto sino un principio, formulado con la forma exterior de una regla de derecho. El ordenamiento jurídico protege la confianza suscitada por el comportamiento del otro y no tiene más remedio que protegerla, porque poder confiar, es condición elemental para una pacífica vida colectiva y una conducta de cooperación entre los hombres y por tanto, de paz jurídica “

GENÉRICA

Igualmente, se invoca la excepción genérica que resulte probada dentro del proceso.

PRUEBAS:

Me permito muy respetuosamente señor juez, solicitar y practicar las siguientes pruebas,

DOCUMENTAL:

- 1- Que se **OFICIE** a la **COMISARIA DE FAMILIA COMPETENTE PARA EL CASO, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, o a quien haga sus veces**, presente en el Municipio de Valledupar, Cesar, que se lleve a cabo **INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA** hacia los menores S.S.O.C. y O.J.O.C.
- 2- Que se **OFICIE** al **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** de la regional **CESAR**, o a la respectiva **EPS** a la que este actualmente afiliada la demandante, para que se practique **AUTOPSIA PSICOLOGICA** a la demandante, para que se descarte cualquier lineamiento o alteración comportamental producto de todos los comportamientos anteriormente expuestos y que sean practicados con el objetivo de salvaguardar futuros sucesos en contra de los menores procreados.
- 3- Que se oficie a la dependencia de **PSICOLOGIA** de la **Institución Educativa** que imparte clases a los menores objeto de la presente acción, una entrevista psicológica de los menores procreados y/o concepto psicológico practicado a los menores, con el objetivo de constatar el real estado emocional y escolar de los mismos.

INSPECCION JUDICIAL

- 1- Que se **OFICIE** y se ordene **INSPECCION JUDICIAL** a la residencia de la demandante, en aras de evaluar la habitación en donde se ubican los menores S.S.O.C. y O.J.O.C. con el objetivo de que se constate dicho ambiente familiar materno.

A su vez, me permito respetuosamente señor Juez, se cite y se haga comparecer las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

Solicito recepcionar la declaración de las siguientes personas, mayores de edad que se relacionan a continuación:

JOSE MIGUEL MARRUGO CARMONA:

CC. 1067.816.235

TEL 3122449212

Carrera 20 – 13b Bis 33 barrio Garupal 1 Etapa Valledupar

eljoche2010@hotmail.com

ELIECER JULIO MARTINEZ HERNANDEZ

CC. 1003.087.879

TEL. 3234591620

DIRECCIÓN: CALLE 18 NÚMERO 29-05 BARRIO EL PUPO, VALLEDUPAR

CAMPO ARIZA NEUDIS DE JESUS:
CC. 1081.911.285 PLATO MAGDALENA
jesusdavid091@hotmail.com
DIAGONAL 20 No. 24 A – 25 VALLEDUPAR
3177050966 – 3138248060

YESID KALETH ACUÑA CAMPO
DIAGONAL 20 No. 24 A – 25 VALLEDUPAR
T.I. 1080.570.534
Correo: yesidkallelacuna@gmail.com

ANEXOS:

- 1- Poder para actuar
- 2- Pago de Créditos Bancarios efectuados por mi representado.
- 3- Pagos de Colegiatura efectuados por mi representado
- 4- Pagos de cuota de alimentación efectuados por mi representado.
- 5- Pagos por concepto de gastos escolares.
- 6- Acta de audiencia de Conciliación donde se pactan alimentos.
- 7- Certificado bancario de deuda expedido por la entidad "Ban100"

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante **OMAR ALONSO OTERO OLAVE**, en la dirección física TRANSVERSAL 26 DIAGONAL 19 Barrio Fundadores de Valledupar, Cesar; correo electrónico oteroomaronso@gmail.com y número telefónico 3152428036.

El suscrito, **IVAN JAVIER DUARTE GÓMEZ**, en la dirección Carrera 20 No. 33-82 del Municipio de Bucaramanga, Santander. Correo Electrónico ivanduarte.mams@gmail.com

Del señor Juez,
Atentamente,



IVÁN JAVIER DUARTE GÓMEZ
C.C. 1098.727.579 de Bucaramanga
T.P. 378.890 del C.S. de la J.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE – RADICADO: 2023-074

OMAR ALONSO OTERO OLAVE, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Valledupar, Cesar, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.549.003 expedida en Zapatoca (Santander), domiciliado en Transversal 26 – Diagonal 19 del Barrio Fundadores, correo electrónico oteroomaralonso@gmail.com y contacto telefónico 3152428036, mediante el presente escrito manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado en ejercicio **IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ**, igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No. 1098.727.579 expedida en Bucaramanga (Santander) y portador de la Tarjeta Profesional No. 378.890 del H. Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación **CONTESTACION DE DEMANDA DE RECONVENCION – PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL ENTRE LAS PARTES Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, en mi contra, interpuesto por la señora **SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.081.913.048 de Plato, Magdalena, vecina y residente en la ciudad de Valledupar, domiciliada en la Manzana 10 – Casa 2 del Barrio Rafael Escalona y al contacto celular 3173927322 y al correo electrónico camposuanis@gmail.com

MI apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, comprometer, aportar, solicitar documentos y pruebas, y en general, todas aquellas facultades conferidas en el artículo 77 del CGP.

Autorizo al abogado, para el tratamiento de mis datos personales.

Ruego a su señoría, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos del presente mandato, manifiesto que la dirección de correo electrónico de este profesional del derecho es ivanduarte.mams@gmail.com y a la Carrera 20 No. 33-82 de la ciudad de Bucaramanga y al contacto telefónico 3006622232.

PODERDANTE,


OMAR ALONSO OTERO OLAVE
C.C. No. 1.102.549.003 expedida en Zapatoca
oteroomaralonso@gmail.com

ACEPTO,


IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ
C.C. No. 1098.727.579 de Bucaramanga
T.P. No. 378.890 del C.S. de la J.
ivanduarte.mams@gmail.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 43556

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: OMAR ALONSO OTERO OLAVE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1102549003 y la T.P. omar alonso, presentó el documento dirigido a JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

43556-1



73fd15b5f4

29/11/2023 14:29:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR



MARIBEL JULIO ACOSTA

Notaria (3) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

SP Número Único de Transacción: 73fd15b5f4, 29/11/2023 14:30:05

Se auténtica este documento,
con el servicio de identificación
biométrica en línea, a solicitud
expresa del (los) compareciente(s).
Así mismo, se realiza este
instrumento a insistencia y
ruego del(los) usuario(s)

Puntored no te cobra por esta
transacción Punto Nequi Corresponsal
Bancario Deposito Nequi

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	2023-09-26 16:34:19
Id Transacción	725259640
Valor	476000
Teléfono	3059366393
C.UNICO	229002
Cod. Autorización	M4685338

Línea de atención personalizada:
300 6000 100
escribe@nequi.co

BANCOLOMBIA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Puntored no te cobra por esta
transacción Punto Nequi Corresponsal
Bancario Deposito Nequi

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	2023-09-26 16:34:19
Id Transacción	725259640
Valor	476000
Teléfono	3059366393
C.UNICO	229002
Cod. Autorización	M4685338

Línea de atención personalizada:
300 6000 100
escribe@nequi.co

BANCOLOMBIA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA



9.80 230505 ENVICO

AGO 26 2023 18:22:01 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 128743

RRE: 192029

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 144382

VALOR \$ 476.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006/0001/00. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



9.80 230505 ENVICO

AGO 26 2023 18:22:01 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 128743

RRE: 192029

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 144382

VALOR \$ 476.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006/0001/00. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



9 80 20005 EM-TCO

JUL 25 2023 11:08:45 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TER: TROB2777

RECIBO: 119482

RRN: 178420

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 586350

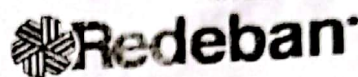
VALOR \$ 476.000

U CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique

que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



9 80 20005 EM-TCO

JUL 25 2023 11:08:45 REMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TER: TROB2777

RECIBO: 119482

RRN: 178420

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 586350

VALOR \$ 476.000

U CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique

que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

3006000100

9 80 290505 EMVCO



JUN 26 2023 14:43:19 REMDES 9.80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA**

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 111220

RRN: 165351

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 603939

VALOR \$ 476.000

**TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

***** CLIENTE *****

9 80 290505 EMVCO



JUN 26 2023 14:43:19 REMDES 9.80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA**

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 111220

RRN: 165351

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 603939

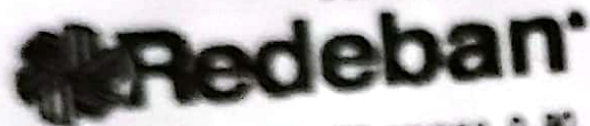
VALOR \$ 476.000

**TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

***** CLIENTE *****

9 NO 25806 EXAV00



MAY 27 2023 12:55:23 HORAS 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TEL: 11080777
RECIBO: 103454

RIB: 153677

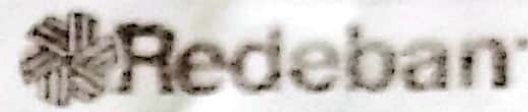
Producto: 3059366393
TITULAR: SUANIS CAMPO
RECARGA NEQU

APRO: 152053

VALOR \$ 476.000
TU CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRARLE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
SERVIDOR. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAY 27 2023 12:55:23 HORAS 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TEL: 11080777
RECIBO: 103454

RIB: 153677

Producto: 3059366393
TITULAR: SUANIS CAMPO
RECARGA NEQU

APRO: 152053

VALOR \$ 476.000
TU CORRESPONSAL BANCOLOMBIA NO DEBE COBRARLE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
SERVIDOR. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

9 80 230505 EMVCO



MAY 27 2023 13:55:23 RENDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 103654

RRN: 153677

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 152053

VALOR \$ 476.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAY 27 2023 13:55:23 RENDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777

RECIBO: 103654

RRN: 153677

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 152053

VALOR \$ 476.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

Redeban
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777
RECIBO: 093707 RRN: 138572
APRO: 448377
RECARGA
NEQUI
Nro celular: 3059366393
VALOR \$ 476.000

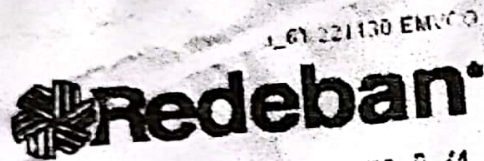
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

CLIENTE

V 2_61 221130 EMVCO
 **Redeban**

ABR 24 2023 12:11:25 REMDES 9.61
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
C. UNICO: 3007051939 TER: TROBZ777
RECIBO: 093707 RRN: 138572
APRO: 448377

RECARGA
NEQUI
Nro celular: 3059366393
VALOR \$ 476.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.



MAR 23 2023 13:13:38 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

PARTE LOS FUNDADORES

TV 25 15 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: 11022777

RECIBO: 084250

RUB: 24066
APRO: 409375

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 305936673

VALOR \$ 476.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



MAR 23 2023 13:13:38 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

PARTE LOS FUNDADORES

TV 25 15 A 02 LOS FUNDA

C. UNICO: 3007051939 TER: 11022777

RECIBO: 084250

RUB: 24066
APRO: 409375

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 305936673

VALOR \$ 476.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 27 2023 13:48:57 REDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
CÓDIGO: 3007051939 TER: TROB777

RECIBO: 076941

RRN: 11573

APRO: 007508

RECARGA

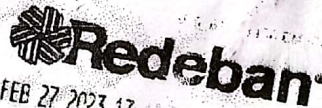
NEQUI

Nro celular: 3059366393

VALOR \$ 476.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede ser responsable por los
servicios financieros por su cuenta.
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta copia como
soporte.

*** CLIENTE ***



FEB 27 2023 13:48:57 REDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO LOS FUNDADORES
TV 25 19 A 02 LOS FUNDA
CÓDIGO: 3007051939 TER: TROB777

RECIBO: 076941

RRN: 11573

APRO: 007508

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 3059366393

VALOR \$ 476.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede ser responsable por los
servicios financieros por su cuenta.
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta copia como
soporte.

*** CLIENTE ***

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VALLEDUPAR	30 Día	01 Mes	23 Año	No
Pagado a	BARRANTE CAMPO				\$ 176.000
Concepto	MANTENCIÓN DE LOS TIPOS OYAR DE JESÚS Y SUAREZ SARAI				
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS 7 SETENTA Y SEIS 411 PÉSO				
Código	Firma de recibido BARRANTE CAMPO a.				
Aprobado	CC ☐ NIT ☐ No				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VALLEDUPAR	30 Día	01 Mes	23 Año	No
Pagado a	BARRANTE CAMPO				\$ 176.000
Concepto	MANTENCIÓN DE LOS TIPOS OYAR DE JESÚS Y SUAREZ SARAI				
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS 7 SETENTA Y SEIS 411 PÉSO				
Código	Firma de recibido BARRANTE CAMPO a.				
Aprobado	CC ☐ NIT ☐ No				

Prod. Inapet S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VALLIDUPA	26 Día	12 Mes	22 Año	No 3
Pagado a	BUARTE CAMPO A.	\$400.000			
Concepto	MANUTENCION DE LOS NIÑOS				
	OMAR DE JESUS Y SUBRILIS SARAI				
Valor (en letras)	Cuatro Cientos Mil Pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	BUARTE CAMPO A.				
	CC ☐ NIT ☐ No				

Prod. Inapel S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VALLIDUPA	26 Día	12 Mes	22 Año	No 3
Pagado a	BUARTE CAMPO A.	\$400.000			
Concepto	MANUTENCION DE LOS NIÑOS				
	OMAR DE JESUS Y SUBRILIS SARAI				
Valor (en letras)	Cuatro Cientos Mil Pesos				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	BUARTE CAMPO A.				

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

TAYDEM

Ciudad	VAIKOUPA	24	11	22	No	7
		Día	Mes	Año		
Pagado a	QUANIEL CAMPO A.					\$ 400,000
Concepto	Cota alimentaria					
	DE OMAR DE JESÚS Y SANDRA SORA					
Valor (en letras)	Cuatro Cientos mil pesos					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	QUANIEL CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ NO					

Prod Inapel S.A.S.

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

TAYDEM

Ciudad	VAIKOUPA	24	11	22	No	7
		Día	Mes	Año		
Pagado a	QUANIEL CAMPO A.					\$ 400,000
Concepto	Cota alimentaria					
	DE OMAR DE JESÚS Y SANDRA SORA					
Valor (en letras)	Cuatro Cientos mil pesos					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	QUANIEL CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ NO					

**RECIBO DE
CAJA MENOR**
TAYDEM

Ciudad	VAIHUPAR	27	01	23	No
Pagado a	SUARIS CAMPO A.				\$450,000
Concepto	ARRENDADO OYAR DE JESÚS Y SUARUDIS SARAI				
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS QUINIENTOS 50000 PESOS				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	SUARIS CAMPO A.				
	CC ☐ NIT ☐ No				

**RECIBO DE
CAJA MENOR**
TAYDEM

Ciudad	VAIHUPAR	27	01	23	No
Pagado a	SUARIS CAMPO A.				\$450,000
Concepto	ARRENDADO OYAR DE JESÚS Y SUARUDIS SARAI				
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS QUINIENTOS 50000 PESOS				
Código	Firma de recibido				
Aprobado	SUARIS CAMPO A.				
	CC ☐ NIT ☐ No				

RECIBO DE
CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VAILLADUPAR	30	12	22	No	4
Pagado a	SUCRIS CAMPO A.				\$	400.000
Concepto	ARRENDADO DE LOS RÍOS OMAR DE JESÚS Y SUAMRIS SABAI					
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS MIL PESOS					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	SUCRIS CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

Prod. Impulsa S.A.S.

RECIBO DE
CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	VAILLADUPAR	30	12	22	No	4
Pagado a	SUCRIS CAMPO A.				\$	400.000
Concepto	ARRENDADO DE LOS RÍOS OMAR DE JESÚS Y SUAMRIS SABAI					
Valor (en letras)	CUATRO CIENTOS MIL PESOS					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	SUCRIS CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

Prod. Impulsa S.A.S.

RECIBO DE
CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	Valledupar	01	12	22	No	2
Pagado a	GUANDRIS CAMPO A.	Día	Mes	Año		\$ 400.000
Concepto	Alquiler de los niños					
	Omar de Jesús y Guandris Sarai					
Valor (en letras)	Cuatro Cientos mil pesos					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	GUANDRIS CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

Prod. Taydem S.A.S.

RECIBO DE
CAJA MENOR

TAYDEM

Ciudad	Valledupar	01	12	22	No	2
Pagado a	GUANDRIS CAMPO A.	Día	Mes	Año		\$ 400.000
Concepto	Alquiler de los niños					
	Omar de Jesús y Guandris Sarai					
Valor (en letras)	Cuatro Cientos mil pesos					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	GUANDRIS CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

TAYDEM

Ciudad	VALLIDUPAR	30	12	22	No	5
		Día	Mes	Año		
Pagado a	SUAREZ CAMPO A.				\$290.000	
Concepto	COLIGIATURA DE OYAR DE JESÚS Y SUAREZ SARAÍ					
Valor (en letras)	DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	SUAREZ CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

Prod. Taydem S.A.S.

**RECIBO DE
CAJA MENOR**

TAYDEM

Ciudad	VALLIDUPAR	30	12	22	No	5
		Día	Mes	Año		
Pagado a	SUAREZ CAMPO A.				\$290.000	
Concepto	COLIGIATURA DE OYAR DE JESÚS Y SUAREZ SARAÍ					
Valor (en letras)	DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS					
Código	Firma de recibido					
Aprobado	SUAREZ CAMPO A.					
	CC ☐ NIT ☐ No					

Prod. Taydem S.A.S.



Redeban

OCT 31 2023 16:52:42 MONES 9,80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

BARRIO LA MERCED ZAPAT

CL 18 7 15, LA MERCED

C. UNICO: 3007069903 TEB: 10000000

RECIBO: 002732

RRR: 004313

Producto: 3059366393

TITULAR: SUANIS CAMPO

RECARGA NEQU

APRO: 988345

VALOR \$ 476.000

**TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
3006000100. Conserve esta tirilla como soporte.

*** **CLIENTE** ***

DROGAS LA-RECETA No4
 MARYORIS RAMOS DAZA
 NIT. 49.739635-5
 RESPONSABLE DE IVA
 Diag 21 No 22 - 96
 TEL:5802435 -5800922
 Valledupar Cesar

FECHA: May 07 2023 3:49:01PM
 VENTAS MOSTRADOR
 VENDEDOR: ALEX JAIMES
 FACTURA DE VENTA: R4-180435

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
7702057010874	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA F	1	7,800	
7702057010928	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC UVA FCOX	1	7,800	

TOTAL SIN DESC.	15,400
Artic. 2	DESC. 0
NETO	15,400
NETO	15,600
PAGO	21,000
CAMBIO	5,400

EXCL. 15,400
 TOTAL IVA INCLUIDO 0

REG DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
 POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
 LA QUE MAS BARATO VENDE

REG DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
 POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
 LA QUE MAS BARATO VENDE

Artic. 2	TOTAL SIN DESC.	DESC.	NETO	NETO	PAGO	CAMBIO
	15,400	0	15,400	15,600	21,000	5,400
EXCL.	15,600					
TOTAL IVA INCLUIDO	0					

DROGAS LA-RECETA No4
 MARYORIS RAMOS DAZA
 NIT. 49.739635-5
 RESPONSABLE DE IVA
 Diag 21 No 22 - 96
 TEL:5802435 -5800922
 Valledupar Cesar

FECHA: May 07 2023 3:49:01PM
 VENTAS MOSTRADOR
 VENDEDOR: ALEX JAIMES
 FACTURA DE VENTA: R4-180435

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
7702057010874	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA F	1	7,800	
7702057010928	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC UVA FCOX	1	7,800	

DROGAS LA-RECETA No4
 MARYORIS RAMOS BAZA
 NIT. 49.738639-5
 RESPONSABLE DE IVA
 Diag 21 No 22 - 96
 TEL:5802435 -5800922
 Valledupar Cesar

FECHA: May 07 2023 3:49:01PM
 VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: ALEX JAIMES

FACTURA DE VENTA: R4-180435

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
7702057010874	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA F 1			7,800
7702057010928	0	7,800	*
HIDRAPLUS 75 ZINC UVA FCOX 1			7,800

TOTAL SIN DESC.	15,600
Artic. 2 DESC.	0

NETO	15,600
NETO	15,600

PAGO	21,000
CAMBIO	5,400

EXCL. 15,600
 TOTAL IVA INCLUIDO 0

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
 POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
 LA QUE MAS BARATO VENDE

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
 POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
 LA QUE MAS BARATO VENDE

EXCL. 15,600
 TOTAL IVA INCLUIDO 0
 PAGO 21,000
 CAMBIO 5,400

Artic. 2 TOTAL SIN DESC. 15,600
 DESC. 0

NETO 15,600
 NETO 15,600

VENDEDOR: ALEX JAIMES
 FACTURA DE VENTA: R4-180435
 DESCRIPCION IVA CANT. VALOR
 7702057010874 0 7,800 *
 HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA F 1 7,800
 7702057010928 0 7,800 *
 HIDRAPLUS 75 ZINC UVA FCOX 1 7,800

DROGAS LA-RECETA No4
 MARYORIS RAMOS BAZA
 NIT. 49.738639-5
 RESPONSABLE DE IVA
 Diag 21 No 22 - 96
 TEL:5802435 -5800922
 Valledupar Cesar

FECHA: May 07 2023 3:49:01PM
 VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: ALEX JAIMES

FACTURA DE VENTA: R4-180435

DESCRIPCION

IVA

CANT.

VALOR

7702057010874

0

7,800

*

HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA F 1

7,800

*

7702057010928

0

7,800

*

HIDRAPLUS 75 ZINC UVA FCOX 1

7,800

Maryoris Ramos Daza

49738638-5

Diag 21 No 22 - 96

Valledupar - Tels: 5802435

Resolución DIAN 18764025510751

Autorizada el: 2020/02/17 :

Prefijo R4 Del: 127000 Al:
500000

Responsable de IVA
Actividad Económica 4773
Máquina:

**Sistema POS: R4 -
137141**

Fecha : 2023/05/07 15:46
Cliente : CUANTIAS MENORES
C.C / NIT : 222222222-7
Dirección : Diag 21 No 22 -
96
Vendedor : MARYORIS RAMOS
DAZA

Descripción	Cant	Valor
ELECTROLIT FRES A KINT 7501125176331 - FCOX500 ML	2	15,000
ELECTROLIT PARA CUY 7501125184864 - FCOX625 ML	2	15,000
ACETAMINOFEN 38 E LAPROFF 7703038065630 - FCOX90 ML	3	18,000
AGUA CLARA 7707373975579 - FCOX600 ML	2	3,000

SUBTOTAL 51,000

TOTAL: 51,000

Forma de Pago

Efectivo 51,000

Cambio: 1,000

Elaborado por: SINDO/POS
www.sifgo.com Nit: 630.048.145

DROGAS LA-RECETA No4
MAYORIS RAMOS DAZA
NIT. 49.738638-5
RESPONSABLE DE IVA
Diag 21 No 22 - 96
TEL:5802435 -5800922

Valledupar Cesar

FECHA: May 06 2023 2:35:51PM

VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: ALEX JAINES

FACTURA DE VENTA: R4-190307

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
9002260013616	0	139,084	302
CURAM 250MB SUS FDOX100ML	1		96,650

	TOTAL SIN DESC.	139,084
Artic. 1	DESC.	41,434

NETO	96,650
NETO	96,650

PAGO	96,650
CAMBIO	0

EXCL. 96,650
TOTAL IVA INCLUIDO 0

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
LA QUE MAS BARATO VENDE

DROGAS LA-RECETA No4
MAYORIS RAMOS DAZA
NIT. 49.738638-5
RESPONSABLE DE IVA
Diag 21 No 22 - 96
TEL:5802435 -5800922

Valledupar Cesar

FECHA: May 06 2023 2:35:51PM

VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: ALEX JAINES

FACTURA DE VENTA: R4-190307

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
9002260013616	0	139,084	302
CURAM 250MB SUS FDOX100ML	1		96,650

	TOTAL SIN DESC.	139,084
Artic. 1	DESC.	41,434

NETO	96,650
NETO	96,650

PAGO	96,650
CAMBIO	0

EXCL. 96,650
TOTAL IVA INCLUIDO 0

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
LA QUE MAS BARATO VENDE

DROGAS LA-RECETA No4
MARYORIS RAMOS DAZA
NIT. 49.738638-5
RESPONSABLE DE IVA

Diag 21 No 22 - 96
TEL:5802435 -5800922

Valledupar Cesar

FECHA:May 05 2023 2:19:10PM

VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: LEONARDO GARCIA

FACTURA DE VENTA: R4-180178

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
9002260013616	0	138,084	28%
CURAM 250MG SUS FCOX100ML		1	99,400

Artic. 1	TOTAL SIN DESC.	DESC.	VALOR
	138,084	38,684	

NETO	99,400
NETO	99,400

PAGO	99,400
CAMBIO	0

EXCL. 99,400
TOTAL IVA INCLUIDO 0

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
LA QUE MAS BARATO VENDE

DROGAS LA-RECETA No4

MARYORIS RAMOS DAZA

NIT. 49.738638-5

RESPONSABLE DE IVA

Diag 21 No 22 - 96

TEL:5802435 -5800922

Valledupar Cesar

FECHA:May 05 2023 2:19:10PM

VENTAS MOSTRADOR

VENDEDOR: LEONARDO GARCIA

FACTURA DE VENTA: R4-180178

DESCRIPCION	IVA	CANT.	VALOR
9002260013616	0	138,084	28%
CURAM 250MG SUS FCOX100ML		1	99,400

Artic. 1	TOTAL SIN DESC.	DESC.	VALOR
	138,084	38,684	

NETO 99,400

NETO 99,400

PAGO 99,400

CAMBIO 0

EXCL. 99,400

TOTAL IVA INCLUIDO 0

RES DIAN 18764025510751 DE 2022/02/17
POS DEL R4 127.000 AL 500.000 HABILITAT
LA QUE MAS BARATO VENDE

ETICOS GERRANO GOMEZ LTDA

ETICOS GERRANO GOMEZ LTDA
NIT: 892300479-7
LA ECONOMIA DROGUERIA NO 10126
Dir TRANSVERSAL 25A No 17A-07 FLICADORES
1012601
SERVICIO DOMICILIO Tel:605389451

ETICOS GERRANO GOMEZ LTDA
NIT: 892300479-7
LA ECONOMIA DROGUERIA NO 10126
Dir TRANSVERSAL 25A No 17A-07 FLICADORES
1012601
SERVICIO DOMICILIO Tel:605389451

VENTAS DE CONTADO
IdClientes :
Direccion :
Telefono :

VENTAS DE CONTADO
IdClientes :
Direccion :
Telefono :

9999

4/05/2023 20:37:12

4/05/2023 20:37:12

IVA CODIGO DESCRIPCION DE REFERENCIA
VR.UNT CAN VR.TOTAL VR.DTO VR.NETO
016114 CURAM 250 MG SUSPENSION X 100 ML
96456 1 96456 0 96,456
CANTIDAD : 1
T. SIN DESCUENTO : \$ 96,456
T. DESCUENTO : \$ 0
TOTAL A PAGAR : \$ 96,456
EFFECTIVO \$ 100,000
CARGO : \$ 3,544

IVA CODIGO DESCRIPCION DE REFERENCIA
VR.UNT CAN VR.TOTAL VR.DTO VR.NETO
016114 CURAM 250 MG SUSPENSION X 100 ML
96456 1 96456 0 96,456
CANTIDAD : 1
T. SIN DESCUENTO : \$ 96,456
T. DESCUENTO : \$ 0
TOTAL A PAGAR : \$ 96,456
EFFECTIVO \$ 100,000
CARGO : \$ 3,544

La Atendido: KATERY DIAZ NAWA
Vendedor : CANTILLO RUBIO NAR
Domicilio :

La Atendido: KATERY DIAZ NAWA
Vendedor : CANTILLO RUBIO NAR
Domicilio :

DOCUMENTO EQUIVALENTE SISTEMA P.O.S. No:
704 13565
Total Puntos: 0
AutorizacionNumeracionFact DIAN:18764036
320721 de SEP-17-2022 del NRO 704 1 al 7
04 300000
IVA REGIMEN COMUN & RETENEDOR IVA - ICA
SOFTWARE EPOS - ETICOS LTDA 892.300.670-
Control Interno : F10126-13512
Fecha Impresion : 4/05/2023 20:37:21
Version : 7.0.1.301

DOCUMENTO EQUIVALENTE SISTEMA P.O.S. No:
704 13565
Total Puntos: 0
AutorizacionNumeracionFact DIAN:18764036
320721 de SEP-17-2022 del NRO 704 1 al 7
04 300000
IVA REGIMEN COMUN & RETENEDOR IVA - ICA
SOFTWARE EPOS - ETICOS LTDA 892.300.670-
Control Interno : F10126-13512
Fecha Impresion : 4/05/2023 20:37:21
Version : 7.0.1.301

VALLECUPAR
En la ECONOMIA
En la y Recibe tus Datos con
*** STRAVALAS ***

*NO RECIBIMOS DEVOLUCION DE
MEDICAMENTOS*

En DROGUERIA LA ECONOMIA tratamos
sus datos personales para documentar
esta venta.
Modifica tus datos o solicite su
eliminación de la base de datos
al Email habundat@eticos.com

"COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR"

ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA

NIT: 892300678-7

LA ECONOMIA DROGUERIA NO 10126

Dir. TRANSVERSAL 25A No 17A-07 FUNDADORES
1012602

SERVICIO DOMICILIO Tel: 6055898651

VENTAS DE CONTADO

Idiomas : 9999
Direccion :
Telefono :

5/02/2023 18:39:16

IVA	CODIGO	DESCRIPCION DE REFERENCIA	VR.UNIT	CAN	VR.TOTAL	VR.DTO	VR.NETO
-----	--------	---------------------------	---------	-----	----------	--------	---------

388182		NAPROX 2.5% SUSPENSION X 80 ML	6550	1	6550	0	6,550
--------	--	--------------------------------	------	---	------	---	-------

CANTIDAD :	1
T. SIN DESCUENTO :	\$ 6,550
T. DESCUENTO :	\$ 0
TOTAL A PAGAR:	\$ 6,550

EFFECTIVO	\$ 20,000
CAMBIO:	\$ 13,450

Lo Atendio: KATERY DIAZ NAVA
Vendedor : CANTILLO RUBIO MAR
Domicilio :

DOCUMENTO EQUIVALENTE SISTEMA P.D.S. No:
704 8675

Total Puntos: 0
AutorizacionNumeracionFact DIAN:18764036
320721 de SEP-17-2022 del NRO 704 1 al 7
04 300000

IVA REGIMEN COMUN * RETENEDOR IVA - ICA
SOFTWARE EPOS - ETICOS LTDA 892.300.678-

Control Interno : F10126-8629
Fecha Impresion : 5/02/2023 18:39:18
Version : 7.0.1.291

"COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR"

ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA

NIT: 892300678-7

LA ECONOMIA DROGUERIA NO 10126

Dir. TRANSVERSAL 25A No 17A-07 FUNDADORES
1012602

SERVICIO DOMICILIO Tel: 6055898651

VENTAS DE CONTADO

Idiomas : 9999
Direccion :
Telefono :

5/02/2023 18:39:16

IVA	CODIGO	DESCRIPCION DE REFERENCIA	VR.UNIT	CAN	VR.TOTAL	VR.DTO	VR.NETO
-----	--------	---------------------------	---------	-----	----------	--------	---------

388182		NAPROX 2.5% SUSPENSION X 80 ML	6550	1	6550	0	6,550
--------	--	--------------------------------	------	---	------	---	-------

CANTIDAD :	1
T. SIN DESCUENTO :	\$ 6,550
T. DESCUENTO :	\$ 0
TOTAL A PAGAR:	\$ 6,550

EFFECTIVO	\$ 20,000
CAMBIO:	\$ 13,450

Lo Atendio: KATERY DIAZ NAVA
Vendedor : CANTILLO RUBIO MAR
Domicilio :

DOCUMENTO EQUIVALENTE SISTEMA P.D.S. No:
704 8675

Total Puntos: 0
AutorizacionNumeracionFact DIAN:18764036
320721 de SEP-17-2022 del NRO 704 1 al 7
04 300000

IVA REGIMEN COMUN * RETENEDOR IVA - ICA
SOFTWARE EPOS - ETICOS LTDA 892.300.678-

Control Interno : F10126-8629
Fecha Impresion : 5/02/2023 18:39:18
Version : 7.0.1.291

EL REY DE LA 23

NIT: 184618445
EL REY DE LA 23
RESPONSABLE DE IVA
DIR: TV 23 #180-18 TEL:

DE TPUS: HABILITACION DE FACTURACION DIAN#18784039180
DE 15/11/2022 HASTA 15/05/2023 PREFPO PV DEL No 18701 AL 100000

**DOCUMENTO EQUIVALENTE: SISTEMA POS
PV22244**

Fecha Generacion: 28/02/2023 08:07:20 PM
Fecha Expedición: 28/02/2023 08:07:20 PM
AUNA DESA40101 CUI
CONTADO, PLATO: 0 DIAS 28/02/2023
CLIENTE: 10000 GENERICO -

NIT: 2222222
DIP:
BARRIO: LOS FUNDADORES
CIUDAD: VALLEDUPAR
TEL: 111111111

Producto	Cant	Valor	IVA
ENCAJA FACIL PEQ. x UNIDAD	1.000	14000	19
LAPICERO SKL ROJO x UNIDAD	1.000	700	19
LAPIZ MONGOL x UNIDAD	2.000	2000	0
BOLIGRAFO MARFIL DRY-GEL NEGRO x UNIDAD	1.000	700	19
RODADOR GOMA COLORES x UNIDAD	2.000	2000	19
PRODUCTO GENERAL 1500 x UNIDAD	1.000	1500	19
CARTUCHERA 3 BOLSILLOS PRIMAVERA NIÑA x UNIDAD	1.000	18000	19
CUENTOS PA COLOREAR x UNIDAD	1.000	2000	0
LAPIZ MARFIL 2HB x UNIDAD	1.000	1500	19
CARTUCHERA 3 BOLSILLOS PRIMAVERA NIÑO x UNIDAD	1.000	18000	19
DETALLE IVA	TOTAL	BASE	
0	0	4,000	
19	9 005	47,395	

LÍNEAS: 10 LO ATENDIO: USUARIO
SON: SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L
SUBTOTAL IVA TOTAL
51395 9005 60400
EFECTIVO 60,400
CAMBIO 0
SU AHORRO FUE DE: 0.00

GRACIAS POR SU COMPRA

No. Cajas Empaque

El presente documento es un documento de venta de mercancías y no es un documento de pago.
Este documento es válido para el pago de mercancías y no es un documento de pago.
Este documento es válido para el pago de mercancías y no es un documento de pago.
Este documento es válido para el pago de mercancías y no es un documento de pago.

\$ 148'800

DIST. STERLING VALLEDUPAR

ALIRIO CARREÑO SANDOVAL
NIT 8751177-6 RESPONSABLE DE IVA
INTERIOR MERCADO LOCAL C 14
Actividad Económica: 4620-10-01
Tel: 5858342

FACTURA POS No. POS4- 18783
NIT: 222222222
Cliente: CLIENTES-VARIOS
Negocio:
Dirección: INT MERCADO NUEVO LOCAL C 14
Teléfono: 5858342 Fecha: 2023/02/27
Ciudad: VALLEDUPAR - Cesar

Artículo	Vr Unit	Cant	IVA	Total Ar
000439 CUADERNO COSIDO 100H	\$2 500 50	0		14.500
000508 RESMA CARTA *500HOJAS	\$19 000 10	19		19.000
000031 NORMA COLORES *15	\$15 000 10	0		15.000
000970 DELANTAL	\$4 500 10	19		4.500
000493 GOLBON 240GR *6 UNO	\$3 000 10	19		3.000
000987 SACAPUNTA CON DEPOSITO G	\$1 300 10	19		1.300
000454 VINILOS GRANDES 125CC	\$2 500 40	19		8.000
000440 CUADERNO COSIDO 60H	\$2 500 10	0		2.500
000971 TIJERA PUNTA ROMA *24	\$1 000 10	19		1.000
000982 PINCEL #10	\$1 200 10	19		1.200
000986 PINCEL #4	\$500 10	19		500
000917 PLASTILINA GRANDE	\$1 500 10	19		1.500
001833 PAÑO HUMEDO HUGGIES *80	\$6 500 10	19		6.500

Base 5% \$0 IVA 5% \$0
Base 19% \$39.076 IVA 19% \$7.424
TOTAL IVA \$7.424
Exentos \$32.000 SUBTOTAL \$71.076
TOTAL A PAGAR: \$78,500

Vendedor: LEYDIS ANGARITA
GRACIAS POR SU COMPRA

NO SE ACEPTAN RECLAMOS POR FALTANTE Y/O DETERIORO
DE LA MERCANCIA DESPUES DE 5 DIAS
PREFPO POS4 DESDE EL NUMERO 17479 A 50000
RES: DIAN 18784039114651 AUTORIZA 2022/11/04
FACT POS IMPRESA CON EL PROGRAMA SYS plus

VALLEDUPAR

INTERIOR MERCADO LOCAL C 14

Fecha: 2023/02/27

Cesar

POS4- 25375

CLIENTES-VARIOS

INT MERCADO NUEVO LOCAL C 14

Fecha: 2023/02/27

Cesar

Art	Cant	IVA	Total Ar
000439 CUADERNO COSIDO 100H	0		14.500
000508 RESMA CARTA *500HOJAS	0		19.000
000031 NORMA COLORES *15	0		15.000
000970 DELANTAL	0		4.500
000493 GOLBON 240GR *6 UNO	0		3.000
000987 SACAPUNTA CON DEPOSITO G	0		1.300
000454 VINILOS GRANDES 125CC	0		8.000
000440 CUADERNO COSIDO 60H	0		2.500
000971 TIJERA PUNTA ROMA *24	0		1.000
000982 PINCEL #10	0		1.200
000986 PINCEL #4	0		500
000917 PLASTILINA GRANDE	0		1.500
001833 PAÑO HUMEDO HUGGIES *80	0		6.500

IVA 5% \$0
IVA 19% \$2.778
TOTAL IVA \$2.778
SUBTOTAL \$69,300

LEYDIS ANGARITA
GRACIAS POR SU COMPRA
NO SE ACEPTAN RECLAMOS POR FALTANTE Y/O DETERIORO
DE LA MERCANCIA DESPUES DE 5 DIAS
PREFPO POS4 DESDE EL NUMERO 17479 A 50000
RES: DIAN 18784039114651 AUTORIZA 2022/11/04
FACT POS IMPRESA CON EL PROGRAMA SYS plus

70'300.

FACTURA POS NO POS 253/70

CAY S POS VARIOS

DEBITO A PAGAR

GRACIAS POR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

70'300.

FACTURA POS NO POS 253/70

CAY S POS VARIOS

DEBITO A PAGAR

GRACIAS POR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR

DEBITO A PAGAR



COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

ALUMNO:

Hermanos Otero Campo

GRADO:

4- Transición

ENTR

FE

MA

AB

MA

JU

JU

AG

SE

OC

NO

MATRICULA

\$ 290.000

MENSUALIDAD:

OTROS
SERVICIOS

TOTAL

\$ 290.000

FECHA

DIA

MES

AÑO

5

01

2023

FIRMA:

LA SUMA DE: doscientos noventa
mil pesos

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes



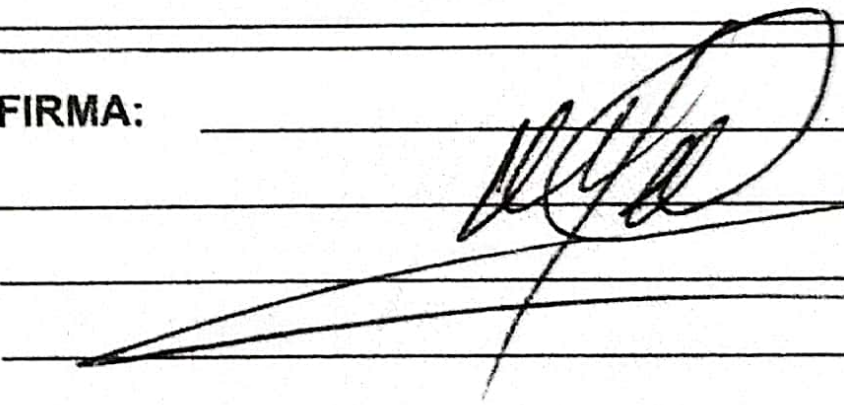
COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

ALUMNO: <u>Hermanos Otero Campo</u>												
GRADO: <u>4- Trimestre</u>		MATRI	☒ E	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO
MATRICULA			LA SUMA DE: <u>doscientos noventa</u> <u>nul</u> pesos.									
MENSUALIDAD:	<u>\$ 270.000</u>											
OTROS SERVICIOS												
TOTAL	<u>\$ 270.000</u>		FIRMA: <u>[Signature]</u>									
FECHA	DÍA	MES										
	<u>05</u>	<u>02</u>	<u>2023</u>									

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno

COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

NOMBRE: <i>Hernando Otero Campo</i>																									
CATEGORIA: <i>Lt. trans.</i>		<table border="1"> <tr> <td>MATRI</td> <td>FE</td> <td>MA</td> <td>AB</td> <td>MA</td> <td>JU</td> <td>JU</td> <td>AG</td> <td>SE</td> <td>OC</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>☒</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		MATRI	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO			☒								
MATRI	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO															
		☒																							
RICULA		LA SUMA DE: <i>doscientos setenta mil pesos</i>																							
SUELDO: <i>\$270.000.</i>																									
SERVICIOS																									
TOTAL: <i>\$270.000</i>		FIRMA: 																							
FECHA	DIA			MES	AÑO																				
	<i>11</i>			<i>4</i>	<i>2023</i>																				

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno



COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

ALUMNO:

Hernandes Otero Carrizo

GRADO:

4º TRANS

MATRI

FE

MA

AB

MA

JU

JU

AG

SE

OC

NO

MATRICULA

MENSUALIDAD:

\$ 270.000

OTROS
SERVICIOS

TOTAL

\$ 270.000

DÍA

MES

AÑO

FECHA

9

06

2023

LA SUMA DE:

doscientos
setenta mil pes

FIRMA:

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno



COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

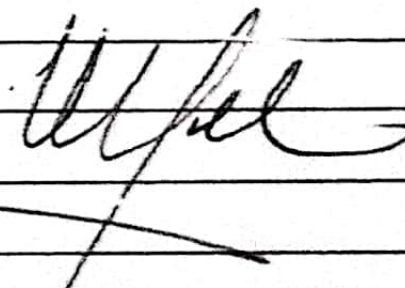
ALUMNO: <u>Hnos Otero Campo</u>												
GRADO: <u>4-trans</u>		MATRI	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO
MATRICULA		LA SUMA DE: <u>Quinientos</u>										
MENSUALIDAD: <u>270.000</u>		<u>Cuarenta mil pesos.</u>										
OTROS SERVICIOS												
TOTAL <u>540.000</u>		FIRMA: <u>[Signature]</u>										
FECHA	DIA	MES	AÑO									
	<u>6</u>	<u>09</u>	<u>2023</u>									

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno



COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI

ALUMNO:				Hermanos Otero Campo											
GRADO:				4-trans.											
				MATRI	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	
MATRICULA				LA SUMA DE: Quinientos											
RENOVACIONALIDAD:				cuarenta mil ps											
OTROS SERVICIOS															
TOTAL				540.000											
				FIRMA: 											
FECHA															
DIA															
MES															
AÑO															
29				XI											
				2024											

NOTA: Debe cancelarse los primeros 5 días de cada mes

Original: Para el Colegio * COPIA para el alumno

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9439533849 DV: 008983
Cliente: 110089 BANCO W
Fecha: 21/11/2023 17:26:17
PAP: 908920
Identificacion: 1102549003
Nombre: OMARR
Apellido 1: OTERO
Apellido 2: N A
TIPO DE DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA
VALOR CUOTA 2218531
COSTO RECAUDO: 2250
TASA VIGENTE EA 0
CODIGO DEL CLIENTE 0006860310969407
OFICINA 082
Referencia: 1102549003Valor: \$490.000,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclaciones presente este
recibo: tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9439533849 DV: 008983
Cliente: 110089 BANCO W
Fecha: 21/11/2023 17:26:17
PAP: 908920
Identificacion: 1102549003
Nombre: OMARR
Apellido 1: OTERO
Apellido 2: N A
TIPO DE DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA
VALOR CUOTA 2218531
COSTO RECAUDO: 2250
TASA VIGENTE EA 0
CODIGO DEL CLIENTE 0006860310969407
OFICINA 082
Referencia: 1102549003Valor: \$490.000,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclaciones presente este
recibo: tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9439535290 DV: 884909
Cliente: 110089 BANCO V
Fecha: 21/11/2023 17:28:10
PAP: 908920
Identificacion: 1102549003
Nombre: OMAR
Apellido 1: OMAR
Apellido 2: OTERO
TIPO DE DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA
VALOR CUOTA 2218531
COSTO RECAUDO: 2250
TASA VIGENTE EA 0
CODIGO DEL CLIENTE 0006860310969407
OFICINA 082
Referencia: 1102549003Valor: \$120.000,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9439535290 DV: 884909
Cliente: 110089 BANCO V
Fecha: 21/11/2023 17:28:10
PAP: 908920
Identificacion: 1102549003
Nombre: OMAR
Apellido 1: OMAR
Apellido 2: OTERO
TIPO DE DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA
VALOR CUOTA 2218531
COSTO RECAUDO: 2250
TASA VIGENTE EA 0
CODIGO DEL CLIENTE 0006860310969407
OFICINA 082
Referencia: 1102549003Valor: \$120.000,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EFFECTY LTDA.
NIT: 900 111 993 1

ORDEN DE SERVICIO

N. US: 9426304330 DV: 136328
Cliente: 111806 BANCEN ANTERIORMENTE
BANCO CREDIT FINANCIERA
Fecha: 12/10/2023 15:14:23
PAP: 908920
Identificacion: 1102549003
Nombre: OMAR ALONSO
Apellido 1: OTERO
Apellido 2: OLAVE
TIPO DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANIA
CREDITO: 00000880000023911
NUMERO: 000001102549003
MICROCREDITO: MICROREDITO
Referencia: 1102549003 Valor: \$1.140.301,00

condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Este recibo, es el unico
valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamos presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9381513703 DV: 017578
Cajero: JHONESOPE

Cliente beneficiario:
111806 BANCEN ANTERIORMENTE BANCO
CREDIT FINANCIERA

Fecha: 10/06/2023 11:40:20

PS Recaudador:
908920 TV 23 CON 19A

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1102549003

Nombre: OMAR ALONSO
Apellido 1: OLERO
Apellido 2: OLAVE
TIPO DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANIA
CREDITO: 0000080000083911
NUMERO: 000001102549003
MICROCREDITO: MICROCREDITO
Referencia: Valor
1102549003 \$1.140.723,00

Valor recibido: \$1.140.723,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9381513703 DV: 017578
Cajero: JHONESOPE

Cliente beneficiario:
111806 BANCEN ANTERIORMENTE BANCO
CREDIT FINANCIERA

Fecha: 10/06/2023 11:40:20

PS Recaudador:
908920 TV 23 CON 19A

Cantidad

Identificación: 1102549003

Nombre: OMAR ALONSO
Apellido 1: OLERO
Apellido 2: OLAVE
TIPO DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANIA
CREDITO: 0000080000083911
NUMERO: 000001102549003
MICROCREDITO: MICROCREDITO
Referencia: Valor
1102549003 \$1.140.723,00

Valor recibido: \$1.140.723,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda., Estos datos pueden ser utilizados
unica y exclusivamente para la
prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1)
6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-01-2001 BY 60322 UCBAW/DTE B200013

Fecha: 08/05/2023 14:36:13

PS. In addition:
SOCIETY FOR ADVANCEMENT TO US

Estimated currency: 1

Identifying Case: 110754-0003

[illegible]

valor recibida: \$1.136.872,00
forma de pago: 2.252,00

[illegible][illegible]

Para la explotación de los factores de mi
 parte de la explotación de este
 Servicio, entendiendo que administré
 personalmente la dotación para el
 tratamiento a los dos personajes que
 voluntariamente he entregado a Freixenet
 Lda. (Estos datos fueron ser utilizados
 única y exclusivamente para la
 prestación de servicios con arreglo a la
 línea de servicio al cliente. (1
 6510191
 serviciodon@telefonos.com.co
 www.servicioalcliente.com.co

única y exclusivamente para la
prestación de servicios conexos
líneas de servicio al cliente (1
6510101
servicio al cliente de destino con cu
vov efecty con cu

Figure 1. (continued)

EXTRACTO DE PAGO

Cliente

OTERO OLAVE OMAR ALONSO

1102549003

Microcrédito

Referencia de Pago

00000080000083911

Fecha Límite de Pago

Día 08 Mes 03 Año 2023

Fecha Último Corte	Cupo aprobado	Plazo	Valor Cuota
2023-03-08	24,960,000	36	1,151,966

Para su comodidad, enviamos extracto con el que puede pagar directamente en la red de oficinas Bancolombia.

Valor a Pagar 19,826,604

202302281520

Bancolombia

-- Cliente --



(415)7709998715820(8020)00000000000080000083911(3900)00000019826604(96)20230308

Para tener en cuenta

En caso de generar el pago en cheque, este debe ser girado a nombre de Bancien S.A. Nit: 900.200.960-9, con número de cédula, nombre del deudor y número de crédito

Referencia de Pago 00000080000083911

Pague antes de Día 08 Mes 03 Año 2023

Valor a Pagar \$ 19,826,604

Valor pagado en Efectivo \$

Valor pagado en Cheque \$

Cheque
Cód. Banc

202302281520

Bancolombia

-- Entidad Recaudadora --

PAZ y CONVIVENCIA

CITA PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACION EQUIDAD

C.N Art. 116, ley 23 de 1991 y 446 de 1998

Fundamentado en lo dispuesto en la LEY 23 de 1991, modificado por la ley 2220 de 2022 así como lo señalado en la LEY 446 de 1998

Ubicada en las instalaciones

Unidad: permanente central de policía

DIAGONAL 18D N 23-55 BARRIO: LOS FUNDADORES

Citación No. 001

Valledupar 06 de FEBRERO de 2023

Usted tiene la calidad de:

Citante ()

Citado ☒

Señor(a)

SPANY'S PAOLA CAMPO MUÑOZ

Citante DMR ALONSO OTERO OLAVE

ASUNTO AGRESION VERBAL Y ALEJAMIENTO

La Oficina de Conciliación En Equidad consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos que nos aquejan y de manera muy especial aquellas conductas que pueden ser conciliables, como el presente caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 23 de 1991, así como lo dispuesto en el decreto 1898 de 1998, le requiere para que comparezca a las instalaciones de la Oficina de Conciliación en Equidad Ubicado en la Permanente Central de Policía, con el fin de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación, la cual se celebrara el día 07 del mes de febrero del año 2023 a las 4:00 P.M.

- La finalidad principal de esta Audiencia es que partes puedan llegar a acuerdos que les beneficien y restablezca los derechos vulnerados de una manera amigable.
- La citación a esta audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado)
- La inasistencia injustificada del citado dará lugar para levantar el Acta de no Comparencia (No Conciliación).
- No se requiere asistencia de Abogado para ninguna de las partes

CONCILIADOR
GUILLERMO PACHECO CASTILLO

Ban100

EXTRACTO DE PAGO

Cliente

OTERO OLAVE OMAR ALONSO

1102549003

Microcrédito

Referencia de Pago

00000080000083911

Fecha Límite de Pago

Día 08 Mes 03 Año 2023

Fecha Último Corte	Cupo aprobado	Plazo	Valor Cuota
2023-03-08	24,960,000	36	1,151,966

Para su comodidad, enviamos extracto con
el que puede pagar directamente en la red
de oficinas Bancolombia.

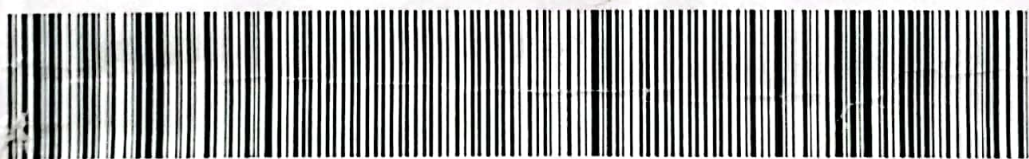
Valor a Pagar

19,826,604

202302281520

Bancolombia

-- Cliente --



(415)7709998715820(8020)00000000000080000083911(3900)00000019826604(96)20230308

Para tener en cuenta

En caso de generar el pago en cheque,
este debe ser girado a nombre de
Bancien S.A. Nit: 900 200 960-9, con
número de cédula, nombre del deudor y
número de crédito

Referencia de
Pago

00000080000083911

Pague antes de

Día 08 Mes 03 Año 2023

Valor a Pagar

\$ 19,826,604

Valor pagado en
Efectivo

\$

Valor pagado en
Cheque

\$

Cheque
Cédula Banc.

202302281520

Bancolombia

-- Entidad Receptoradora --



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES
VALLEDUPAR-PALACIO DE JUSTICIA
EMAIL: csivpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR - CESAR, A LOS SEIS (06) DE JULIO DE 2023

Teniendo en cuenta la orden de REPROGRAMACIÓN de audiencia del JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE, según acta de fecha 28 de junio del año en curso, la solicitud presentada por, MARYERLINE CHACON DONATOS, FISCAL 14 LOCAL, dentro del CUI No 20001-61-09533-2022-02046, en el proceso, seguido en contra de, OMAR ALFOSO OTERO OLAVE C.C. 1.102.594.003, Por el delito de, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA. Se ordena fijar EL DIA viernes, 21 de julio de 2023 A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo LA AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. ANTE EL JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE. EMAIL: j102pmpalgvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co de forma VIRTUAL.

CUMPLASE:

JOSÉ ALBERTO ORTEGA MOLINA
JUEZ COORDINADOR

ACARREÑO PARA MAYOR CONSTANCIA, SE FIRMA QUE FUERON NOTIFICADOS LAS PARTES(S) INTERVINIENTE(S)

• FISCAL 14 LOCAL
EMAIL: mayerli.chacon@fiscalia.gov.co

- De no poder asistir a la presente audiencia la exhortamos a solicitar fiscalía de apoyo, para evitar el fracaso de la diligencia, por con el fin de garantizar los derechos de los procesados.

Por su intermedio se solicita notificar a las víctimas para darle conocimiento de la fecha y hora de la presente audiencia. Lo cual será evaluado por el juez de control de garantías asignado.

FIRMA

• PERSONERO DELEGADO DEL PENAL
EMAIL: socialesvictimas@personeriavalledupar.gov.co
MINISTERIO PUBLICO

FIRMA

• CARLOS ANDRES POVEDA VILLANOVA
EMAIL: povedavillanova@gmail.com
CEL. 301 4619823

DEFENSOR 1

FIRMA

• IVAN JAVIER DUARTE GOMEZ
EMAIL: ivanjduarte.mams@gmail.com
CEL. 300 6622232
DEFENSOR 2

FIRMA

• SUSANIS PAOLA CAMPO ARIZA C.C.
1.081.913.048
MANZANA 10 CASA 21 RAFAEL
ESCALONA DE VALLEDUPAR-CESAR
CEL. 305 9368393
VICTIMA

FIRMA

• SR. OMAR ALONSO OTERO OLAVE C.C.
1.102.594.003
DIAGONAL 17 No. 26-14 BARRIO LOS
FUNDADORES DE VALLEDUPAR-CESAR
CEL. 312 8727308
PROCESADO

FIRMA

➤ PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE ADI LANTE LA AUDIENCIA POR MEDIO VIRTUAL

1. El Juzgado asignado enviará a los correspondientes correos o email a las partes un LINK compatible con las plataformas MICROSOFT TEAMS y/o CALL LIFESIZE el cual facilitará el acceso a la correspondiente audiencia, a la fecha y hora señalada, siendo obligatoria su conexión para el éxito de la diligencia.

CARRERA 14 CON CALLE 14 SEGUNDO PISO PALACIO DE JUSTICIA. TELEFAX 574 31 40
VALLEDUPAR - CESAR

Colegio Cristiano El Shadaí

Resolución de Estudios No. 000374 de 13 de Diciembre de 2011

COD. DANE 320001069084

Educación Preescolar - Básica Primaria

Lista de Textos y Útiles Escolares año 2023

Grado: Transición

Textos

- ☞ Geniecitos C (Matemáticas Preescolar)
- ☞ Carnavalito Script Lectoescritura Inicial

Editorial

Papel Dulce Editores
Papel Dulce Editores

- 4 Cuadernos doble línea 100 hojas
- 1 Cuaderno cuadriculado 100 hojas
- 1 Cuaderno cuadriculado 50 hojas
- 1 Cuento
- 1 Juego didáctico o 1 Rompecabezas
- 1 Lápiz negro
- 1 Lápiz rojo
- 1 Cartuchera
- 1 Borrador
- 1 Tajalápiz
- 1 Resma de papel
- 1 Colbón
- 1 Caja de colores
- 1 Caja de plastilina
- 4 Vinilos: amarillo, azul, rojo y blanco
- 1 Delantal
- 1 Pincel grueso
- 1 Pincel delgado
- 1 Tijera punta roma

Útiles de Aseo Personal (opción segundo semestre; alternancia)

- ☺ 1 paquete de pañitos húmedos
 - ☺ 2 Rollos de papel higiénico
 - ☺ 1 Jabón Líquido
 - ☺ 1 Limpión o toallita para secar las manos
-
- **Importante: todo debe estar marcado**
Se trabajará con un horario de clases



COLEGIO CRISTIANO EL SHADAI
Resolución De Estudios N° 000374 de 13 de diciembre de 2011
COD. DANE 320001069084
Educación Preescolar- Básica Primaria

LISTA DE ÚTILES ESCOLARES 2023 GRADO CUARTO

TEXTOS

- Paquete Integrado
- 1 Diccionario de español
- 1 Diccionario de Inglés

ÚTILES ESCOLARES

- 1 Cuaderno cuadriculado de 100 hojas
- 5 Cuadernos doble línea de 100 hojas
- 3 Cuadernos doble línea de 50 hojas
- 2 Cuaderno cuadriculado de 50 hojas
- Lápiz negro sugerido Pelikan
- Lapicero rojo sugerido Pelikan
- Lapicero azul o negro sugerido Pelikan
- Borrador sugerido Pelikan
- Tajalápiz
- 1 juego geométrico sugerido Pelikan
- 1 caja de colores sugerido Pelikan
- Una Cartuchera
- Vinilos: Amarillo, azul, rojo y blanco sugerido Pelikan
- Pincel grueso y pincel Delgado
- 1 block sin rayas
- 1 carpeta de seguridad
- 1 carpeta con gancho legajador

ÚTILES DE ASEO PERSONAL (Opción Segundo semestre; alternancia)

- Un jabón líquido
- Un limpión o toallita para secar las manos

IMPORTANTE: Todo debe estar marcado



www.pelikancolombia.com
Síguenos @pelikanColombia